

Términos de referencia

Encuestador/a cara a cara Censo de Población Privada de Libertad 2025

1. Antecedentes

En el año 2010, a través de un convenio entre el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República (DS-FCS-UdelaR) y el Ministerio del Interior, se llevó adelante el Primer Censo Nacional de Reclusos.

Desde entonces, han tenido lugar notorias modificaciones en el sistema penitenciario, tanto a nivel institucional como programático. Al mismo tiempo, se han producido también importantes cambios en la población privada de libertad en términos de su volumen (pasando de 8.775 personas en 2010 a más de 16.000 en 2024), así como en relación con sus perfiles poblacionales.

En este marco, y con el propósito de contar con información actualizada sobre la situación de las personas privadas de libertad, el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República (DS-FCS-UdelaR) y el Ministerio del Interior firmaron un nuevo convenio para llevar a cabo del Segundo Censo Nacional de Personas Privadas de Libertad.

Este censo busca recabar información socioeconómica, demográfica, y de condiciones de vida de las personas privadas de libertad. La información obtenida será clave para el diseño de políticas públicas orientadas a mejorar la situación de esta población y optimizar los recursos del sistema penitenciario.

La implementación del censo requiere de un equipo de encuestadores capacitados para realizar entrevistas cara a cara, respetando los principios de confidencialidad, ética y seguridad en ambientes penitenciarios.

Por ello, se realiza un llamado para contratar 25 encuestadores con experiencia en levantamiento de datos a través de entrevistas cara a cara, para aplicar los cuestionarios del censo penitenciario en diferentes centros de reclusión del país, garantizando precisión en la recopilación de datos y un trato digno hacia los/as entrevistados/as.

2. Objeto de la contratación

Recopilar datos de manera eficiente, precisa y ética mediante entrevistas cara a cara con personas privadas de libertad a partir de la aplicación del formulario, en las unidades de reclusión de todo el país.

3. Actividades

- Participa de las capacitaciones previas sobre la metodología del censo y uso de las herramientas.
- Lee los materiales que le son entregados para un correcto desempeño de su trabajo.
- Realiza entrevistas presenciales en los centros penitenciarios asignados.
- Aplica el cuestionario censal con rigurosidad, utilizando las tablets que les serán asignadas.
- Reporta avances diarios al supervisor de campo.
- Cumple con los protocolos de seguridad y conducta establecidos para el ingreso y permanencia en los centros penitenciarios.

4. Cronograma y plazos

- Período de contratación: 2 meses, 23 enero de 2025 al 23 de marzo de 2025.
- Inicio y finalización del relevamiento censal penitenciario: 28 de enero al 15 de marzo de 2025.
- Capacitación inicial: 23 y 24 de enero de 2025.

5. Perfil del encuestador/a y requisitos

- Estudiante avanzado y profesional del área de las ciencias sociales, de la salud y/o educación.
- Experiencia en encuestas (cara a cara, coincidentales o telefónicas).
- Se valorará experiencia en centros penitenciarios.
- Compromiso y responsabilidad frente a la tarea (cumplimiento de días y horarios de trabajo establecidos, honestidad intelectual frente a la labor, flexibilidad para el traslado, entre otras).
- Disponibilidad para trasladarse a los centros penitenciarios asignados en el interior del país.
- Competencias requeridas: (a). habilidad para interactuar respetuosamente con poblaciones en situación de vulnerabilidad; (b). conocimiento en el uso de dispositivos electrónicos para recolección de datos; (c). capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Compromiso con la ética, confidencialidad y protocolos de seguridad.

6. Supervisión

- Los encuestadores deberán reportar diariamente los avances al supervisor de campo.
- Se realizarán auditorías aleatorias de los cuestionarios para garantizar la calidad de los datos.

- El desempeño será evaluado con base en: número de entrevistas realizadas, calidad de los datos recolectados, y cumplimiento de los protocolos y cronograma.

7. Modalidad de contratación

- Cargo: Encuestador/a cara a cara en unidades penitenciarias
- Descripción del cargo: Realización de encuestas cara a cara en unidades de privación de libertad.
- Localidades de todo el país en las que hay centros de privación de libertad.
- Período de contratación: 2 meses, 23 enero de 2025 al 23 de marzo de 2025.
- Horarios: de lunes a viernes.
- Contrato como empleado de la APFCS (asociación civil del orden privado)

8. Postulaciones

- Las personas interesadas deberán enviar su CV identificando claramente lo solicitado en el ítem 5. Perfil del encuestador/a y requisitos al correo censoppl@cienciassociales.edu.uy
- Plazo de postulación del lunes 16 de diciembre 2024 al 10 de enero de 2025.
- Las personas que cumplan con los requisitos serán convocadas a una entrevista.